

REGISTRADA BAJO EL Nº 13193

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 12 de febrero de 2009, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos, el cual tiene por finalidad facilitar la obtención del título universitario de grado Licenciada/o en Trabajo Social a las/los Asistentes Sociales que se desempeñan en la Provincia de Santa Fe, cuyos títulos corresponden a carreras terciarias con una duración de cuatro (4) años, a través del dictado del Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de referencia, Tercera Cohorte, a término, Ciclo 2008-2010.

El mencionado convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 0839 de fecha 15 de mayo de 2009 e inscripto, con el Nº 3565, al Folio 84, Tomo VII, en fecha 13 de marzo de 2009 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, Decreto Nº 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa y como Anexo forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución

Nacional, 24 10 2011

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de

